

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA,

24 JUN. 2005

**VISTO** la nota presentada por la Directora Escuela N° 9 “Comandante Luis Piedra Buena” de nuestra ciudad Prof. Adriana FINARDI;Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa para el Vigésimo Quinto Aniversario de la mencionada institución educativa, a llevarse a cabo el día 11 de Agosto del corriente año, consistente en la confección de distintivos.

Que la suscripta ha accedido a los solicitado por la mencionada Directora, por lo que corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura “B” N° 0001-00000930 correspondiente a ESTUDIOS AST, de Eduardo Ast, por el importe de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) en concepto de la confección de 700 pines circulares, según modelo adjunto, presentado por la Directora de dicho establecimiento.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura “B” N° 0001-00000930 correspondiente a ESTUDIOS AST, de Eduardo Ast, por el importe de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

308 / 05

